

## *Resolución Gerencial Regional*

### N.º 0113 - 2025-GRH/GRRNGA

*Huánuco, 05 AGO. 2025*

**VISTO:**

El Expediente N°3580893 con Registro de Documento N°06152903 del Informe N°001004-2025-GRH-GRRNGA-SGGA de fecha 31 de julio del 2025; el Informe Técnico Legal N°000005-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-YGPA-FMSS-KKTI de fecha 24 de julio del 2025; el Oficio N°0247-2025-MDCH/A de fecha 15 de julio de 2025; sobre aprobación de Ficha Técnica Socio Ambiental FITSA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HUACAY DEL CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA H-643, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 de la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, sobre la obligatoriedad de la certificación ambiental señala que "*No podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente.*";

Que, de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la acotada norma, el procedimiento para la Certificación Ambiental se inicia con la presentación de una solicitud que debe contener, entre otra información una Evaluación Preliminar, con una propuesta de clasificación y de los términos de referencia para el estudio de impacto ambiental correspondiente, si fuera el caso; así como la descripción de la naturaleza de las actividades de investigación, extracción o colecta de recursos forestales y de la fauna silvestre o recursos hidrobiológicos necesarios para elaborar la línea base ambiental, e información de las especies el área o zona donde se desarrollaran las acciones, el personal involucrado, permisos o autorizaciones para el proceso de levantamiento de información y compromiso de conservación y/o rehabilitación de la zona intervenida;

Que, el artículo 15 del Reglamento de la Ley N°27446, Ley del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjero, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de la Ley;



Que, el artículo 39 de la citada norma, establece que las autoridades competentes podrán emitir normas para clasificar anticipadamente proyectos de inversión y aprobar términos de referencia para proyectos que presentan características comunes o similares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley, en cuyo caso los titulares, presentarán directamente el estudio ambiental elaborado, para su revisión y aprobación.

Que, el artículo 15 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N°004-2017-MTC y modificado mediante Decreto Supremo N°008-2019-MTC, señala que los titulares de proyectos de inversión sujetos al SEIA tienen la obligación de contar con una certificación ambiental antes de indicar la ejecución de obras; asimismo, el artículo 26 del reglamento prescribe que, los estudios ambientales en el marco del SEIA deberán ser elaborados por entidades que cuñen inscripción vigente en el Registro de Empresas Consultoras del Sector o en el Registro de entidades Autorizadas para elaborar estudios ambientales;

Que, el Decreto Supremo N°004-2017-MTC, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPA), establece en su artículo 38 que, en el anexo 1 del reglamento en mención, contiene la relación de proyectos, actividades o servicios del sector transportes con clasificación anticipada y determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada uno de ellos;

Que, mediante Ordenanza Regional N°013-2023-GRH-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huánuco, estableciéndose en su artículo 109 que, entre sus funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental se encuentra: e) *Evaluar y proponer la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA)*. g) *Evaluar estudios ambientales de categoría 1 - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y los instrumentos de gestión ambiental derivados de estos del sector transportes que cuenten con clasificación anticipada y de alcance territorial del gobierno regional, emitiendo la certificación correspondiente, en el marco de la normatividad nacional y sectorial vigente*) Emitir conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes; k) *Emitir el acto administrativo, mediante el cual se otorga y comunica al titular la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes de alcance territorial del gobierno regional, en el marco de la normativa nacional y sectorial vigente*;

Que, en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N°004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N°008-2019-MTC, se establece que: 11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA); 11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA; 11.4 La información contenida en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) tiene carácter de declaración jurada, estando sujeta al principio de presunción de veracidad de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS. La información declarada, puede ser materia de supervisión por parte de la entidad de fiscalización ambiental;

Que, mediante Resolución Directoral N°0573-2022-MTC/16, de fecha 10 de agosto del 2022, se aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo; ii) puente modular, iii) Servicios de conservación periódica, y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo señalado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N°0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes y lo dispuesto en el artículo 51 del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, al respecto mediante Informe Técnico Legal N°000005-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-YGPA-FMSS-KKTI de fecha 24 de julio del 2025, del Equipo Técnico Legal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, la Ing. Yazary G. Pablo Acosta especialista ambiental; la Lic. Soc. Flor M. Salgado Sobrado, especialista social y la Abg. karitza K. Trejo Inocencio, especialista legal establecen, concluyen y recomiendan lo que a continuación se detalla:

- 2.I. DATOS DEL PROYECTO, TITULAR Y LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA**  
**2.I.I.** La FITSA ha sido elaborada por un especialista ambiental y un especialista social. En el Cuadro 1 se presentan los datos del titular y de los profesionales que suscriben la FITSA.

Cuadro 1: Datos del Titular del proyecto

<b>DATOS DEL TITULAR</b>	
Nombre completo del titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA
Representante legal	Carbajal Duran Alejandro
RUC o DNI	20160934591 - 23167383
Correo electrónico	<a href="mailto:jacomebardales@gmail.com">jacomebardales@gmail.com</a>
Telf. de contacto	992360443
Dirección Fiscal del representante legal	Jr. Mayro Nro S/N (Fte iglesia 2da Cdra) Huanuco – Pachitea - Chaglla

**DATOS DE SER ELABORADA POR PERSONA NATURAL**

Nombres completos de los profesionales	<b>Especialista ambiental</b>	<b>Especialista social</b>	<b>Especialista predial / otros</b>
	Ing. Mary Evelin Espinoza Huerto	Lic. Daysi Martel Condezo	
DNI de los profesionales	47512238	73306414	
RUC de los profesionales	10475122381	10733064141	
Profesión	ING. AMBIENTAL	SOCIOLOGO	
Números de colegiaturas vigentes de los profesionales	285496	4750	

**DATOS DEL PROYECTO**



Nombre completo del proyecto	IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HUACAY DEL CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA H-643, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO"
Código Único de inversión (CUI) o tipo de inversión	2617972
Población beneficiaria	La población beneficiaria será un total de 153 habitantes perteneciente a la Unidad poblacional de Santa Rita Sur.
Monto de inversión	S/ 1,557,743.41
Tiempo de ejecución	90 días
¿El proyecto ha iniciado su ejecución?	NO
Declaro que el proyecto no incluye la construcción/creación de vía	NO
Tipo de intervención	Reposición de puente
Vida útil del proyecto	10 años.

Fuente: FITSA del proyecto (IOARR), 2025.

#### I. CONFORMIDAD DE LA FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA.

Cuadro 2: Ubicación geográfica del IOARR.

Descripción	Región/ Provincia/ Distrito	Progresiva (km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona (18s)		Longitud (m)	Superposición en ANP, ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco – Pachitea - Chaglla	0+000	404461.598	8937147.372	20.00	NO
Fin		0+020	404469.149	8937128.852		

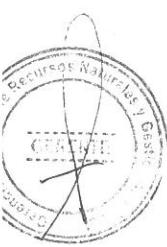
Fuente: FITSA del proyecto (IOARR), 2025.

Las características actuales y Proyectadas son las siguientes:

Cuadro 3: Características actuales y proyectadas

Características Técnicas de la vía	Características actuales del IOARR de infraestructura	Características proyectadas del IOARR de infraestructura
Tipo de estructura	Un puente de madera en deterioro.	Tipo concreto armado
Clasificación de la vía	Camino vecinal	Camino vecinal
Estado	Se ha identificado la presencia deterioro en toda la estructura	Reposición del puente
Longitud y luz de puente	15.00 m de Longitud y 14.00 m de luz	20.00 m longitud y 18.00 m de luz
Ancho calzado	1.50 m	3.6 m
Altura de puente respecto al cauce del cuerpo natural de agua en época de avenidas	2.92 m	3.50 m
Número de carriles	1	1 carril
Numero de veredas	-	2 unidades de 1.20 m
Ancho de tablero	1.50 m	6.00 m
Velocidad de directriz	-	30 km/h
IMDA	-	60 IMDA
Losa de aproximación	-	4.50 m
Estríbos	Sin estríbos	Se construirá dos estríbos uno derecha e izquierda, ambos de concreto armado.
Cimentación	-	Concreto
Muros de contención	ninguno	Aletas del puente
Tipo de estructura de defensa ribereña	ninguno	ninguno

Fuente: FITSA del proyecto (IOARR), 2025.



Cuadro 4: Componentes proyectados.

Componentes	Número	Tipo
Puente	18.00 m luz	Concreto
Vereda	1.20 m	Concreto
Tablero	6.00 m	Concreto
Acceso	Calzada afirmada de espesor igual a 0.20 metros y de 3.60 metros de ancho, y un con una longitud en el ingreso del puente de 100 metros y una longitud a la salida del puente de 130 metros	Afirmado
Muros	H=4.00 m	Concreto

Fuente: FITSA del proyecto (IOARR), 2025.

#### ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD

- **Área de influencia directa (AID):** El área de influencia directa abarca un área de 2.59 ha, comprende un radio promedio de 30 metros de la infraestructura.
- **Área de influencia indirecta (All):** El área de influencia indirecta abarca un área de 5.17 ha, comprende un radio de 60 metros de la infraestructura.

#### 3.1. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

3.1.1. El titular indica que el IOARR requiere de implementación de las siguientes áreas auxiliares

Cuadro 5: Ubicación del patio de máquinas.

Nombre	Progresiva	Coordinada UTM WGS84 – 18S		Lado y acceso (km)	Área (m2)	Perímetro (m)	Propietario
		Este	Norte				
Patio de máquinas 1	0+070	404455.074	8937171.197	Izquierda, lado del eje de vía.	208.42	58.43	Posesionario, Sr. Eliseo Atachagua Nieto.
		404453.351	8937169.266				
		404438.591	8937179.073				
		404445.360	8937188.596				

Fuente: FITSA del proyecto (IOARR), 2025.

El titular menciona que el patio máquina se encuentra a 34.00 m aproximadamente de la Quebrada Huacay, lo que se concluye que no se superpone dentro de cuerpo de agua ni faja marginal como se establece en la Resolución Jefatural N°332-2016- ANA. Asimismo, menciona que en el Anexo 02, presenta los planos de área y perímetro, así como la ficha de caracterización y dentro de ella se detalla las características ambientales.

Cuadro 6: Campamento

Nº	Nombre	Progresiva	Coordinada UTM WGS84 – 18S		Lado y acceso (km)	Área (m2)	Perímetro	Nº de personas	Propietario
			Este	Norte					
1	Campamento	0+086	404462.193	8937184.400	Izquierda, lado del eje de vía.	135.01	48.00	De 7 a 12 trabajadores aprox. la cuales estarán a cargo de la producción	Posesionario, Sr. Eliseo Atachagua Nieto.
			404455.074	8937171.197					
			404462.997	8937166.926					
			404470.115	8937180.129					

Fuente: FITSA del proyecto (IOARR), 2025.

El titular menciona que el campamento se encuentra a 27.00 m aproximadamente de la Quebrada Huacay, lo que se concluye que no se superpone dentro de cuerpo de agua ni faja marginal como se establece en la Resolución Jefatural N°332-2016- ANA. Asimismo, menciona que en el Anexo 02, presenta los planos de área y perímetro, así como la ficha de caracterización y dentro de ella se detalla las características ambientales.

**NOTA:** Instalación de recursos (agua y energía): Se dispondrá diariamente de 20 L de agua de mesa ozonizada para consumo humano. La energía eléctrica se generará mediante un grupo electrógeno que operará exclusivamente en horario nocturno, con un consumo aproximado de 5 L de diésel por jornada. El reabastecimiento diario de combustible se efectuará en las estaciones de servicio de la localidad de Santa Rita Sur.

El titular indica que el proyecto NO requiere la implementación de las siguientes áreas auxiliares.

#### a. Depósito de Material Excedente

El presente IOARR no contempla la instalación de un DME (Depósito de Material Excedente), dado que el volumen estimado de tierras a extraer será de 50 m<sup>3</sup> aproximadamente, siendo este mínimo y cual será reutilizado inmediatamente como relleno detrás de los estribos, evitando así la habilitación de un área de depósito externa.

#### Canteras

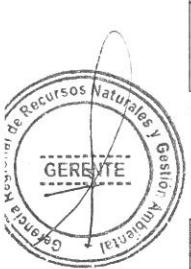
El proyecto contempla la adquisición de material granular, piedra y otros insumos necesarios para los distintos procesos constructivos. Para optimizar costos y recursos, estos materiales se comprarán directamente en canteras autorizadas y se trasladarán al frente de obra. En ese sentido, no se prevé la extracción de material de canteras coluviales ni aluviales.

El proyecto se emplaza dentro de un área urbana por lo que se considera el funcionamiento del campamento en una vivienda alquilada, la misma que contara con los servicios básicos.

#### IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA:

En el siguiente cuadro, se detalla las fuentes de agua necesarias para el desarrollo de las actividades durante la ejecución del proyecto. Asimismo, se precisa que el agua para el consumo del personal será abastecida mediante botellas de 20 litros en los frentes de obra.

Cuadro 7: Fuente de agua



Nombre	Prog.	Coordenadas UTM WGS84		Caudal de la fuente de agua (m³/s)	Vol. requerido m³	Ubicación política	Uso actual
		Este	Norte				
Quebrada Huacay	Borde derecho del (Puente)	404481.644	8937152.636	0.05	85.30	Huánuco Pachitea Chaglla	Riego de vegetales y bebedas de animales

Fuente: FITSA del proyecto (IOARR), 2025.

Cuadro 8: Balance Hídrico de la Fuente de Agua

Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total (m³/año)
Quebrada Huacay	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	1,576.80
Oferta hídrica total (m³/mes)	133.92	120.96	133.92	129.60	133.92	129.60	133.92	133.92	129.60	133.92	129.60	133.92	1,576.80
Demandada Hídrica (m³/mes)	23.64	38.02	23.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.30
Balance Hídrico	110.28	100.70	110.28	129.60	133.92	129.60	133.92	133.92	129.60	133.92	129.60	133.92	1,509.25

Fuente: FITSA del proyecto (IOARR), 2025.

El titular menciona que para el abastecimiento de agua se requerirá 67.55 m³.

El Titular indica que el abastecimiento de agua para consumo humano estará a su cargo, a través del contratista correspondiente, con la finalidad de garantizar el transporte y distribución del recurso en condiciones seguras. Para tal fin, se emplearán bidones de 20 litros, asegurando el cumplimiento de las condiciones sanitarias establecidas por la normativa vigente.

El Titular, para el uso de fuentes de agua superficial, gestionará la respectiva "Autorización de uso de agua superficial" ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), conforme a lo establecido en el Formato Anexo 21 del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante la Resolución Jefatural N.º 007-2015-ANA.

#### a) Agua para consumo humano

De acuerdo al IOARR se identificó empresas de abastecimiento de agua ozonizada, la cual se ubica en la capital de la provincia de Pachitea, en ese sentido a continuación se detallan las principales características

Cuadro 9: Lista de agua para consumo

Nombre	Caudal (m³/s)	Volumen requerido m³	Tipo de fuente de agua	Ubicación política	Uso actual
EPS – San Carlos	-	1.96 (*)	Privado	Chaglla o Pachitea	Consumo Humano

Fuente: FITSA del proyecto (IOARR), 2025.

En relación con el abastecimiento de agua para consumo humano durante la ejecución de las actividades, el Titular será responsable de garantizar que el recurso hídrico cumpla con los estándares de calidad establecidos en el marco legal vigente. Para tal fin, el suministro será provisto por una empresa o entidad debidamente autorizada.

De acuerdo con lo indicado en el IOARR, el abastecimiento se realizará a través de la empresa operadora EPS – San Carlos, la cual se encuentra registrada como empresa prestadora de servicios de comercialización de agua potable. Cabe señalar que dicha empresa cuenta con el correspondiente Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.

El abastecimiento de agua estará a cargo del Titular, a través del contratista, con la finalidad de garantizar su transporte en condiciones seguras mediante el uso de bidones de 20 litros.

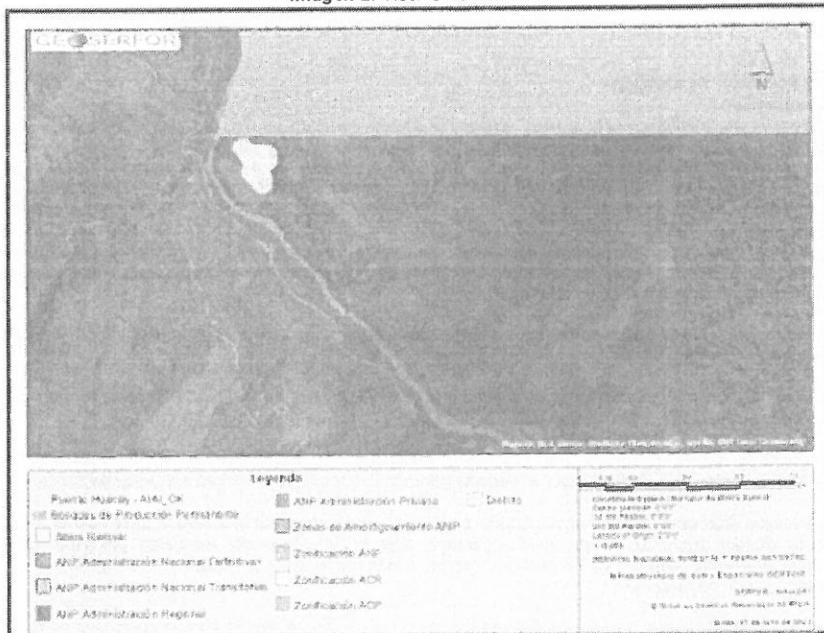
#### 3.2. IDENTIFICACIÓN DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, AREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRAGILES.

Sobre la consulta realizada en la plataforma del SERNANP, se evidencio que el proyecto no se emplaza dentro de un Área Natural Protegida o dentro de su zona de Amortiguamiento.

Fuente: SERNANP, 2025.

De igual Manera se realizó la consulta en la plataforma GEOSERFOR, en la cual se visualizó que el proyecto no recae sobre un Sitio Ramsar o colinda con algún ecosistema frágil.

**Imagen 2:** Visor GEOSERFOR



Fuente: GEOSERFOR, 2025.

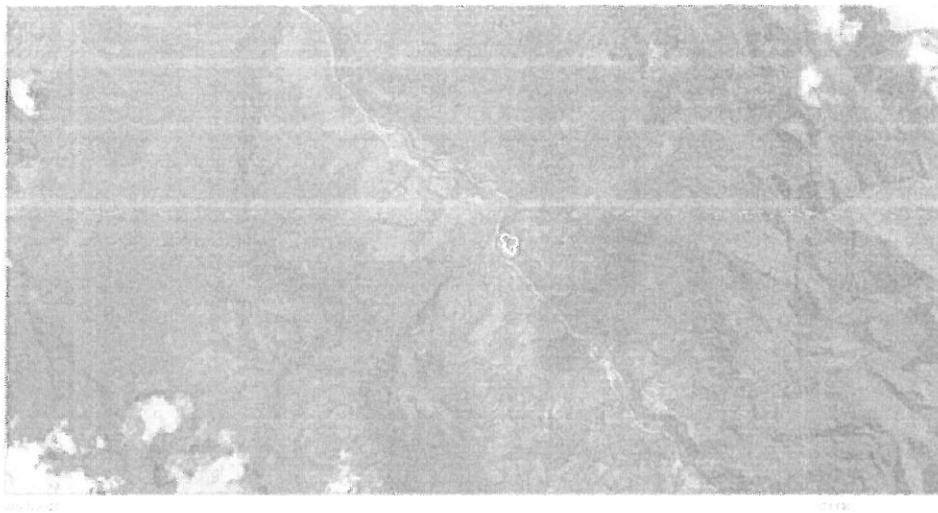
### **3.3. IDENTIFICACION DE AREAS ARQUEOLOGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL**

En el capítulo 10, el titular señala que acuerdo con la tipología de la inversión y las actividades previstas para la renovación del puente, el Decreto Supremo N° 011-2022-MC, que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, en su artículo 33, numeral 33.3, establece que “para la ejecución de obras o proyectos de inversión pública y/o privada no es exigible la obtención del CIRA en los supuestos establecidos en el numeral 5 del artículo 5”.

*En ese sentido, al tratarse de un proyecto que se superpone sobre una infraestructura preexistente y estar comprendido dentro de los supuestos mencionados en el artículo 5 del reglamento, no corresponde la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).*

Asimismo, en concordancia con las funciones del Ministerio de Cultura, se ha utilizado el Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA) para verificar la existencia de evidencias arqueológicas en superficie. Para ello, se superpuso el Área de Influencia Directa (AID) del proyecto en dicho sistema, obteniéndose como resultado la inexistencia de restos arqueológicos en el área evaluada.

**Imagen 3:** Visor SIGDA  
RENOVACION DE PUENTE EN LA LAGUNA HUACAY



Fuente: Sistema de Información Geográfica de Arqueología, 2025.

### 3.4. RESIDUOS SOLIDOS Y LÍQUIDOS

#### a. Residuos sólidos.

En el Item 11 de la FITSA, el titular hace referencia que la cantidad de RR. SS. Generados por el personal de obra es de 774.20 kg, la cantidad de RR. SS generados por el uso de materiales e insumos es de 67.00 kg y no se generará residuos sólidos por demolición. Los residuos sólidos se segregarán de acuerdo a su origen, grado de inflamabilidad, peligrosidad y toxicidad. Para la segregación de residuos se tendrá en consideración el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y los protocolos de seguridad.

Los residuos pueden ser segregados asociando un color al recipiente que los contendrá, se tendrá como referencia lo establecido en la norma técnica peruana 900.058:2019 "gestión ambiental". Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.

Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de trabajo, para su posterior traslado por la EO-RS.

La cantidad de contenedores de residuos sólidos (No peligrosos y peligrosos) es de 21 contenedores que estarán distribuidos en las áreas auxiliares (campamento y patio de máquina) y frente de obra.

El transporte de los RS. Peligrosos y no peligrosos, menciona que se dispondrá de la contratación de una EO – RR.SS, esto producto que la provincia de Pachitea y el departamento de Huánuco, No cuentan con rellenos sanitarios autorizados.

La disposición final de los residuos sólidos no peligrosos y peligrosos se realizará a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente registrada ante el Ministerio del Ambiente (MINAM), en cumplimiento con la normativa ambiental vigente. Estos residuos serán gestionados para su disposición final en un relleno sanitario o de seguridad, según corresponda.

Asimismo, se indica que la disposición final de los residuos sólidos se llevará a cabo durante la etapa de cierre de obras. En cuanto a los residuos sólidos orgánicos, se prevé la instalación de una fosa compostera ubicada dentro del polígono correspondiente al Patio de Máquinas, a fin de promover su tratamiento adecuado mediante procesos de compostaje.

#### b. Generación de Efluentes.

En cuanto a los efluentes, el titular menciona que la generación de los efluentes se desarrolla en la etapa de planificación, Construcción (renovación del puente) y cierre de obra. En cuanto al volumen estimado, se ha considerado la eliminación 2 L/día (según datos de la OMS) y teniendo en cuenta que el personal máximo que se tendrá en la actividad Se contará con baños portátiles y hoyos secos, las cuales serán instalados en los frentes de trabajo y áreas auxiliares, se tiene previsto instalar baños químicos portátiles según la etapa del proyecto, es decir durante la etapa de planificación y cierre se instarán 01 baños químicos portátiles, considerando una dotación para 07 trabajadores, en la etapa de construcción se incrementará a 02 baños químicos portátiles, considerando una dotación para 12 trabajadores en obra, según Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma técnica de Edificación G. 050. "Seguridad durante la construcción". Capítulo I, ítem 7.10, "Servicio de Bienestar".



*El titular hace referencia que la disposición final de los efluentes será en los hoyos secos ubicados en las áreas auxiliares y frente obra.*

*El titular hace mención que el mantenimiento del hoyo seco ventilado se realizará semanalmente, usando cal para eliminar algún vector (moscas). Finalmente, cuando se concluye la obra se realizará el cierre de obras de acuerdo a lo establecido en las Medidas de Manejo Ambiental para el Cierre.*

### 3.5. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES

Cuadro 10: Descripción de Actividades del Proyecto.

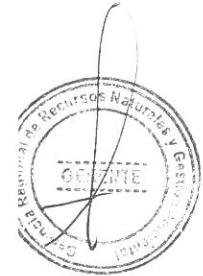
Etapa	Componentes del IOARR		Actividades
Planificación	Obras Provisionales		Instalación de área auxiliares
	Trabajos Preliminares		Movilización y desmovilización de equipo Trazo, nivelación y replanteo preliminar Limpieza de terreno manual Encauzamiento de quebradas Excavación no clasificada con maquinaria
Construcción	Movimiento de tierras		Perfilado, nivelado y compactado manual en terreno normal Eliminación de material excedente
	Sub Estructura	Concreto simple	Preparación de concreto simple (Zapatas)
		Concreto armado	Construcción de Zapatas Construcción de Estríbos
	Super estructura	Falso Puente	Construcción de Falso puente
		Concreto armado	Preparación de concreto armado para superestructura
	Acabados y pintura		Construcción de veredas Pintado del puente
	Varios	Instalación de juntas	
		Instalación de apoyo	
		Instalación barandas	
		Instalación de tubería de drenaje	
		Instalación de losa de aproximación	
		Construcción de Muros	
	Accesos	Corte de material suelto	
		Perfilado y compactado de sub rasante	
		Instalación de base granular	
	Señalización y seguridad vial		Instalación de señalización preventiva Instalación de señalización reguladora Instalación de señalización Informativa
	Fuentes de agua		Extracción de agua para riego y obras de concreto
Cierre de obras	Áreas auxiliares		Desmantelamiento de instalaciones temporales Nivelación de áreas intervenidas
	Puente	Funcionamiento del Puente	
Operación y mantenimiento		Mantenimiento rutinario	

Fuente: FITSA del proyecto (IOARR), 2025.

### 3.6. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

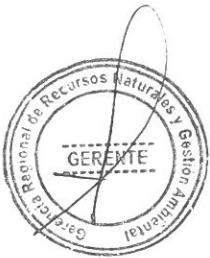
Cuadro 11: Impactos ambientales y sociales

MEDIO	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO SOCIO AMBIENTAL	ACTIVIDAD GENERADORA DE IMPACTOS
Físico	Aire	Alteración de la calidad del aire	Etapa Planificación Obras provisionales Instalación de área auxiliares Trabajos preliminares



		Movilización y Desmovilización de Máquinas y Equipos. Encauzamiento de quebrada	
		<p><b>Etapa de construcción</b></p> <p><b>Movimiento de tierras</b></p> <p>Excavación no clasificada con maquinaria Perfilado, nivelado y compactado manual en terreno normal Eliminación de material excedente.</p> <p><b>Acceso</b></p> <p>Corte de material suelto Perfilado y compactado de sub rasante Instalación de base granular</p> <p><b>Etapa de cierre</b></p> <p><b>Áreas auxiliares</b></p> <p>Desmantelamiento de instalaciones temporales</p>	
		<p><b>Etapa Planificación.</b></p> <p><b>Obras provisionales</b></p> <p>Instalación de área auxiliares</p> <p><b>Trabajos preliminares</b></p> <p>Movilización y Desmovilización de Máquinas y Equipos. Encauzamiento de quebrada</p> <p><b>Etapa de construcción</b></p> <p><b>Movimiento de tierras</b></p> <p>Excavación no clasificada con maquinaria Perfilado, nivelado y compactado manual en terreno normal Eliminación de material excedente</p> <p><b>Sub estructura.</b></p> <p>Preparación de concreto simple (Zapas) Construcción de Zapatas</p> <p><b>Superestructura.</b></p> <p>Construcción de falso puente Preparación de concreto armado para superestructura</p> <p><b>Acabados y pintura.</b></p> <p>Construcción de veredas Pintado del puente</p> <p><b>Varios</b></p> <p>Instalación de juntas Instalación de apoyo Instalación barandas Instalación de tubería de drenaje Instalación de losa de aproximación Construcción de Muros</p> <p><b>Accesos</b></p> <p>Corte de material suelto Perfilado y compactado de sub rasante Instalación de base granular</p> <p><b>Señalización y seguridad vial</b></p> <p>Instalación de señalización preventiva Instalación de señalización reguladora Instalación de señalización Informativa.</p> <p><b>Etapa de cierre</b></p> <p><b>Áreas auxiliares</b></p> <p>Desmantelamiento de instalaciones temporales</p>	
	Agua	Alteración de la calidad del agua	<p><b>Etapa Planificación.</b></p> <p><b>Trabajos preliminares</b></p> <p>Encauzamiento de quebrada</p>
Biológico	Fauna	Perturbación a la fauna silvestre	<p><b>Etapa Planificación</b></p> <p><b>Obras provisionales</b></p> <p>Instalación de área auxiliares</p> <p><b>Etapa de construcción</b></p> <p><b>Movimiento de tierras</b></p> <p>Excavación no clasificada con maquinaria Perfilado, nivelado y compactado manual en terreno normal Eliminación de material excedente</p> <p><b>Accesos</b></p> <p>Corte de material suelto Perfilado y compactado de sub rasante Instalación de base granular</p>
	Flora	Perdida de cobertura vegetal	<p><b>Etapa Planificación.</b></p> <p><b>Trabajos preliminares</b></p>

		<b>Limpieza de terreno manual</b>
<b>Ecosistema</b>	<b>Molestias a las comunidades acuáticas</b>	<b>Etapa Planificación.</b> <b>Trabajos preliminares</b> Encauzamiento de quebrada
Social	Molestias a la población.	<p><b>Etapa Planificación.</b> <b>Obras provisionales</b> Instalación de área auxiliares <b>Trabajos preliminares</b> Movilización y Desmovilización de Máquinas y Equipos.  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trazo, nivelación y replanteo preliminar</li> </ul> Limpieza de terreno manual Encauzamiento de quebrada</p> <p><b>Etapa de construcción</b> <b>Movimiento de tierras</b> Excavación no clasificada con maquinaria <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Perfilado, nivelado y compactado manual en terreno normal</li> <li>▪ Eliminación de material excedente</li> </ul> <b>Accesos.</b> Corte de material suelto <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Perfilado y compactado de sub rasante</li> <li>▪ Instalación de base granular</li> </ul> <b>Fuente de agua.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Extracción de agua para riego y obras de concreto.</li> <li>▪</li> </ul> </p> <p><b>Etapa de cierre</b> <b>Áreas auxiliares</b> Desmantelamiento de instalaciones temporales</p>
Socio – económico		<p><b>Etapa Planificación.</b> <b>Obras provisionales</b> Instalación de área auxiliares <b>Trabajos preliminares</b> Movilización y Desmovilización de Máquinas y Equipos.  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trazo, nivelación y replanteo preliminar</li> </ul> Limpieza de terreno manual Encauzamiento de quebrada</p> <p><b>Etapa de construcción</b> <b>Movimiento de tierras</b> Excavación no clasificada con maquinaria <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Perfilado, nivelado y compactado manual en terreno normal</li> <li>▪ Eliminación de material excedente</li> </ul> <b>Sub estructura.</b> Preparación de concreto simple (Zapatas) <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construcción de Zapatas</li> </ul> <b>superestructura.</b> Construcción de falso puente <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preparación de concreto armado para superestructura</li> </ul> <b>Acabados y pintura.</b> Construcción de veredas Pintado del puente <b>Varios</b> Instalación de juntas Instalación de apoyo Instalación barandas Instalación de tubería de drenaje Instalación de losa de aproximación Construcción de Muros <b>Accesos</b> Corte de material suelto Perfilado y compactado de sub rasante Instalación de base granular <b>Señalización y seguridad vial</b> In Instalación de señalización preventiva Instalación de señalización reguladora Instalación de señalización Informativa</p> <p><b>Etapa de cierre</b> <b>Áreas auxiliares</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nivelación de áreas intervenidas</li> <li>▪</li> </ul> </p> <p><b>Etapa de Operación y mantenimiento</b></p>
	Económico.	Oportunidades de Generación de empleo local



		<p><b>Puente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantenimiento rutinario</li> </ul>
	Cierre vías.	<p><b>Etapa Planificación.</b></p> <p><b>Trabajos preliminares</b></p> <p>Encauzamiento de quebrada</p> <p><b>Etapa de construcción</b></p> <p><b>Movimiento de tierras</b></p> <p>Excavación no clasificada con maquinaria</p> <p>Perfilado, nivelado y compactado manual en terreno normal</p> <p>Eliminación de material excedente.</p> <p><b>Accesos</b></p> <p>Corte de material suelto</p> <p>Perfilado y compactado de sub rasante</p> <p>Instalación de base granular</p>
	Mejoras en la infraestructura local	<p><b>Etapa de Operación y mantenimiento</b></p> <p><b>Puente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Funcionamiento del puente</li> </ul>

Fuente: FITSA del proyecto (IOARR), 2025.

#### Valorización de los impactos ambientales

La evaluación de impactos ambientales se realizó mediante la aplicación de la matriz CONESA (2010). Esta metodología resulta adecuada para identificar y valorar los impactos directos generados por las actividades del proyecto, permitiendo establecer interrelaciones cualitativas y cuantitativas entre dichas actividades y los factores ambientales involucrados.

De acuerdo con los resultados de la valoración de impactos, se concluye que el proyecto generará impactos ambientales negativos y positivos de carácter **NO SIGNIFICATIVO**, los cuales podrán ser gestionados mediante la implementación de las medidas de manejo ambiental propuestas en el presente estudio.

#### Descripción de los posibles impactos ambientales

El Titular ha desarrollado la descripción de los impactos ambientales identificados en las distintas etapas del proyecto (planificación, construcción, operación y mantenimiento, y cierre) en el ítem 15.4.1 "Descripción del impacto Socio Ambiental". En dicho apartado, se señala que los impactos ambientales, tanto negativos como positivos, han sido calificados de carácter **NO SIGNIFICATIVOS** y el nivel de Importancia **IRRELEVANTE**, de acuerdo con la metodología de evaluación aplicada.

#### 3.7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN.

El Titular identifica y describe las medidas de manejo ambiental, las cuales se indican en el cuadro siguiente:

Cuadro 12: Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social

Etapas	Actividad	Descripción del impacto	Medidas de mitigación	Medidas de mitigación	Medidas de mitigación
Planificación	Diseño, Provisión y/o • Establecimiento de obligaciones	Avances en la desarrollo de la infraestructura	Planes • Planificación y diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada, así como la ejecución de las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Que las autoridades competentes establezcan y mantengan las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda autoridad competente que realice o autorice la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Toda autoridad competente que realice o autorice la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> </ul>
	Trabajos preliminares	• Mantenimiento y desarrollo de la quebrada	Desarrollo de las obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Se establecerán las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Se establecerán las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> </ul>
	• Trabajos de eliminación de quebradas	Desarrollo de las obligaciones	Planes • Planificación y diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> </ul>

Etapas	Actividad	Descripción del impacto	Medida de mitigación	Medidas de mitigación	Medidas de mitigación
Operación	Funcionamiento	Funcionamiento	Planes • Planificación y diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda autoridad competente que realice o autorice la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Toda autoridad competente que realice o autorice la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Toda autoridad competente que realice o autorice la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> </ul>
	Mantenimiento	Mantenimiento	Planes • Planificación y diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Desarrollar y coordinar con las autoridades competentes las estrategias de manejo ambiental que contemplen la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda autoridad competente que realice o autorice la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Toda autoridad competente que realice o autorice la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> <li>• Toda autoridad competente que realice o autorice la ejecución de las obras de desarrollo en la quebrada.</li> </ul>

Lugar	Actividad	Objetivo de la implementación	Medio en que se aplica	Tipo de medida	Mejoramiento implementado	Medidas de verificación	Responsable de la implementación



Código	Actividad	Denominación del proyecto	Breve descripción	Tipo de actividad	Efectos principales	Máximo de ventaja	Impacto en la implementación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Movimiento de tierras.</li> <li>Excavación no clasificada con maquinaria.</li> <li>Perforado, rociado y compactación visual en terreno seco.</li> <li>Excavación de canales y zanjas.</li> <li>Sub estructuras.</li> </ul>			Aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se normalizará el control ambiental en la área (aplicación de la ley 00-03 se pondrá en vigor el manejo integral PMGSY y PMA).</li> <li>Derechos de uso del suelo y vía de acceso que se controlarán y autorizan (100 m de altura, ancho y separación entre el control de tráfico, ubicación de viviendas y las actividades de estudios y trabajos).</li> <li>Cooperativa, vehículos y equipos deben cumplir con las condiciones mecánicas y de calificación en buen estado, para minimizar las emisiones de gases contaminantes como el óxido de azufre (SO<sub>2</sub>), monóxido de carbono (CO) y dióxido de nitrógeno (NO<sub>x</sub>). Por lo mismo, los vehículos contarán con las revisiones técnicas correspondiente de acuerdo las normativas establecidas.</li> </ul>	Fotografías.	Municipalidad Distrital de Chaglla
	Concreto simple.					Se aplicará revisión y mantenimiento adecuado de los vehículos, motores, accesorios y componentes para su correcta operación.	Centrales / Especialistas ambientales.
	Protección del suelo en campo (Cáñamo).					Se implementará el uso de semillas o otros tipos de fuentes de riego intermitente.	
	Concreto armado	Intervención de las tierras de cultivo	Riego	Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, motores, accesorios y componentes para su correcta operación.</li> <li>Se implementará el uso de semillas o otros tipos de fuentes de riego intermitente.</li> </ul>	Recolección de muestra de los vehículos y su posterior análisis.	Municipalidad Distrital de Chaglla
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de Zanjas.</li> <li>Construcción de Techos.</li> <li>Superestructuras.</li> </ul>						Centrales / Especialistas ambientales.
	Refugio Puenti				<ul style="list-style-type: none"> <li>Se priorizará el uso prioritario de aviones o helicópteros de vuelo bajo, los aviones o helicópteros serán utilizados excepcionalmente en casos de emergencias.</li> <li>Se priorizará la revisión y uso en cualquier vehículo de dispositivos o accesorios diseñados para proteger todo tipo de vehículos, motocicletas y piezas adaptadas a las necesidades de los pueblos.</li> <li>Proveer de apoyo a través de la elaboración de la lista de la flora y fauna en las zonas de la construcción y la conservación de los ecosistemas selváticos.</li> <li>Los vehículos y maquinarias que se utilizan deberán tener la licencia de rodaje, así como la de caza y pesca. Si existieran las penas de acuerdo a las leyes de acuerdo a la legislación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección de la ruta.</li> <li>Recolección de muestras.</li> <li>Entrenamiento en las.</li> </ul>	Municipalidad Distrital de Chaglla
	Concreto armado	Proyecto de construcción para superestructuras.	Punto de trabajo a la altura de 1000 mts	Proyecto			Centrales / Especialistas ambientales.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anclas de piedra y pasta.</li> <li>Construcción de viviendas.</li> <li>Pintado del pueblo.</li> <li>Varios</li> <li>Institución de juntas</li> </ul>						

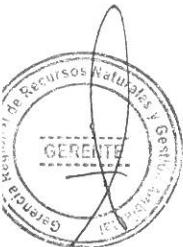


Ejercicio	Actividad	Descripción del trabajo	Breve descripción	Tipo de mantenimiento	Problemas previsibles	Riesgos de verificación	Responsable de la implementación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- instalación de red.</li> <li>- instalación barandas.</li> <li>- instalación de cubiertas en terrazas.</li> <li>- instalación de brea de jardinería.</li> <li>- Concreación de Muros.</li> <li>- Asfaltado.</li> <li>- Corte de malezas y arbustos.</li> <li>- Perfilar y compactado de sustrato.</li> <li>- instalación de barandillas.</li> <li>- señalización y seguridad vial.</li> <li>- instalación de señalización preventiva.</li> <li>- instalación de señalización reguladora.</li> <li>- instalación de señalización informativa.</li> <li>- Fuentes de agua.</li> <li>- Extracción de agua para riego y otras de consumo.</li> </ul>	Mantenimiento de la población.	Sociedad	Prevención, minimización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben tener en cuenta el efecto de contaminación o daño ambiental sobre las demás actividades.</li> <li>• Se tiene que autorizar el tránsito a trabajadores en el trabajo bajo normas de salud y seguridad.</li> <li>• Los trabajadores deberán respetar las condiciones y formas establecidas de la protección individual (PPE).</li> <li>• El personal técnico no podrá realizar actividades dentro del área de trabajo ni en el PIA ni en AII.</li> <li>• De hidrocarburo contaminante las áreas (Superficie de trabajo) donde se realizan servicios el resultado parcializado (PM2.5 + PM10).</li> <li>• De acuerdo al uso de materiales se deben aplicar leyes de manejo de residuos y saneamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos de exposición de trabajo de conductores.</li> <li>• Fugazantes.</li> <li>• Informes mensuales.</li> </ul>	Municipio Distrital de Chaglla
	Oportunidades de Generación de empleo local		Sociedad	Prevención, minimización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se promoverá la contratación de los pobladores locales para la mano de obra no certificada y calificada.</li> <li>• La contratación del manejo de obra social para las unidades de baja complejidad, es decir el personal de la unidad con 40 años cumplidos para ocupar el puesto demandado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de empleados.</li> <li>• Ficha técnica.</li> <li>• Informes mensuales.</li> </ul>	Municipio Distrital de Chaglla
Cierre de obras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas auxiliares.</li> <li>- Declaraciones ambientales.</li> <li>- instalación de sistemas compresores.</li> <li>- Mantenimiento de áreas interiores.</li> </ul>	Instalación a la calidad del aire.	SO	Prevención, minimización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si hidrocarburo contaminante las áreas (Superficie de trabajo) donde se realizan servicios el resultado parcializado (PM2.5 + PM10).</li> <li>• La maquinaria, entre las 07:00 y 09:00 horas deberá cumplir con las condiciones técnicas y de operación en buenas condiciones para minimizar las emisiones de gases contaminantes como el dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NO). Para tal fin se han establecido barreras con revestimientos técnicos correspondientes a las siguientes normativas establecidas:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de aero.</li> <li>• Registro de aero.</li> <li>• Fichas de manipulación térmica de las máquinas y vehículos.</li> <li>• Informes mensuales.</li> </ul>	Municipio Distrital de Chaglla

Bloque	Actividad	Comunicación del espacio	Medios de comunicación	% de datos y preguntas	Métodos de evaluación	Responsable de la implementación	
Campañas de salud	Introducción a las enfermedades	Rural	TV Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó la presentación y posteriormente se realizó una charla, con el tema: "Los principales conceptos sobre la enfermedad de Chagas".</li> <li>Se presentó el caso de Amalia, una paciente que tiene la enfermedad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevistas de periodistas</li> <li>Encuestas</li> <li>Encuestas</li> </ul>	Municipio Rural de Chaga	
	Salud en el sector rural	Social	Emisoras rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de los videos con los contenidos de los datos obtenidos.</li> <li>Se informó a través de radio en el sector rural y la población de Chaga.</li> <li>Las principales temáticas fueron las enfermedades que tienen en la población de Chaga.</li> <li>Se informó también sobre las enfermedades que tienen en la población de Chaga.</li> <li>Se informó sobre las enfermedades que tienen en la población de Chaga.</li> <li>Se informó sobre las enfermedades que tienen en la población de Chaga.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportes de radio</li> <li>Reportes de radio</li> <li>Reportes de radio</li> </ul>	Municipio Rural de Chaga	
	Locución en la generación de empleo	Rural	Plataformas multimedia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se elaboró la locución en la radio para dar información sobre la generación de empleo en Chaga.</li> <li>La difusión de radio se tomó para la radio de Chaga, con lo cual se informó que se generaron más de 100 empleos en la población de Chaga.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportes de medios</li> <li>Reportes de medios</li> <li>Reportes de medios</li> </ul>	Municipio Rural de Chaga	
Desarrollo económico	• Fondo • Financiamiento de empresas • Información económica	Desarrollo económico y generación de empleo	Social	Promoción económica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en el evento de la JORNADA DE INVESTIGACIÓNES Y DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHAGA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asamblea Constitucional</li> <li>Asamblea Constitucional</li> <li>Asamblea Constitucional</li> </ul>	Municipio Rural de Chaga
		Investigación económica	Social	•	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se llevó a cabo la reunión entre los alcaldes y los alcaldes de Chaga.</li> <li>Se informó a los alcaldes sobre los resultados de la investigación final, para tener la mejor respuesta de las necesidades económicas de Chaga.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones de trabajo</li> <li>Reuniones de trabajo</li> <li>Reuniones de trabajo</li> </ul>	Municipio Rural de Chaga

Así mismo el titular, menciona las siguientes medidas.

- Medidas para el manejo de residuos sólidos
  - Medidas para el manejo de residuos líquidos y efluentes
  - Medidas para el manejo de recursos naturales
  - Medidas para el Manejo de áreas auxiliares
  - Medidas de señalización ambiental
  - Medidas de seguimiento y control
  - Medidas de asuntos sociales
  - Medidas de manejo ambiental para el cierre



### **3.10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.**

La IOARR se ejecutara en un plazo de noventa (90) días calendario, periodo durante el cual el titular será responsable de implementar y supervisar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental declaradas en el presente estudio, conforme a la normativa vigente.

**Cuadro 13: Cronograma de ejecución**



Fuente: FITSA del proyecto (IOARR), 2025.

### 3.11. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN.

El presupuesto declarado en la FITSA para la implementación de las medidas de manejo ambiental asciende a S/ 23.481.42 (Veinte tres mil cuatrocientos ochenta y uno con 42/100 SOLES). Para la etapa de ejecución de la IOARR.

**Cuadro 14: Presupuesto de implementación**  
*Presupuesto de Implementación*

### **3.1. ANEXO DE LA FITSA**

- Anexo I: Mapas Temáticos
  - Anexo II: Áreas Auxiliares
  - Anexo III: Panel Fotográfico
  - Anexo IV: Acreditación de los Profesionales
  - Anexo V: Convenio del GRCHO con el MTC
  - Anexo VI: Compatibilidad del SERNANP
  - Anexo VII: Fosa Compostera

## I. CONCLUSIONES

- 4.1. Luego de la revisión y análisis de la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA: IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HUACAY DEL CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA H-643, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO", y habiéndose cumplido con presentar el contenido básico de la FITSA, según el Anexo 02 de la Resolución Ministerial N°573-2022-MTC-16.

4.2. La actividad a desarrollarse, por su naturaleza, magnitud e intensidad no generará impactos ambientales negativos de carácter significativo, por lo cual no requiere Certificación Ambiental. Asimismo, las actividades a realizarse por etapas para el proyecto se citan en el ítem III del presente informe técnico.

4.3. El Titular de la obra deberá considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales que se requieran previo al desarrollo de las obras.

4.4. El Titular de la obra deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá comunicar al Gobierno Regional de Huánuco y la DGAAM el inicio de obras, así como el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

4.5. La DGAAM y el Gobierno Regional de Huánuco en el marco de sus funciones de Supervisión y Fiscalización deberá realizar el seguimiento para verificar el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental.

## II. RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIONES**

  - 5.1. Emitir conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA: IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HUACAY DEL CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA H-643, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO".
  - 5.2. Remitir el presente Informe a la Gerencia Regional de Asesoria Jurídica para realizar el VISTO bueno a la Resolución Gerencial Regional, la misma que deberá ser notificada al titular del proyecto Sr. CARBAJAL DURAN ALEJANDRO, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaglla.

Es todo cuanto informamos a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Que, en merito al Informe Técnico Legal N°000005-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-YGPA-FMSS-KKTI de fecha 24 de julio del 2025, del Equipo Técnico Legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; remite la conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental FITSA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HUACAY DEL CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA H-643, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO, por ello resulta viable atender lo solicitado proyectándose la respectiva Resolución Gerencial Regional, conforme corresponde;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; el de Decreto Supremo N°019- 009 – MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, el Decreto Supremo N°004 2017-MTC, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte y sus modificatorias, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ejecutiva Regional N°206 – 2023-GRH/GR, de fecha 23 de febrero del 2023 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N°13-2023-GRH-CR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - OTORGAR la CONFORMIDAD a la Ficha Técnica Socio Ambiental– FITSA IOARR para el proyecto: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HUACAY DEL CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA H-643, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO", presentado por el Titular de la Municipalidad Distrital de Chaglla, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - PRECISAR, El titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá comunicar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental el inicio de obras, así como elaborar el informe ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, correcciones establecidas en la FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación construcción y otros que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.** - PRECISAR, que la CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) otorgada en el artículo primero de la presente resolución, no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes u otros requisitos legales con los que deberá contar el Titular del proyecto en referencia, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

**ARTICULO CUARTO.**- PRECISAR, que la Ficha Técnica Socioambiental FITSA aprobada mediante la presente resolución se encuentra sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización ambiental que realiza la DGAAM, en cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental contempladas en el presente instrumento de gestión ambiental, así como aquellas medidas complementarias que surjan en relación a la modificación del referido instrumento y las medidas dispuestas en las acciones de supervisión del proyecto.

**ARTICULO QUINTO.**- DISPONER que **EL TITULAR** del proyecto deberá registrar en el aplicativo informático (<https://gavi.mtc.gob.pe/login>) las obligaciones ambientales establecidas en el Instrumento de Gestión Ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N°509-2019 MTC/16, para tales efectos, deberá solicitar la creación de su usuario y clave a través del siguiente correo [consultasdgaam@mtc.gob.pe](mailto:consultasdgaam@mtc.gob.pe).

**ARTÍCULO SEXTO.** - PRECISAR, que el Titular de la Municipalidad Distrital de Chaglla, es responsable de la información proporcionada para el otorgamiento de la conformidad de la Ficha Técnica Socioambiental – FITSA, correspondiente al presente proyecto, objeto de la aprobación en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - NOTIFICAR la presente resolución y copia del Informe Técnico Legal al Titular del Proyecto, conforme corresponde.

**ARTÍCULO OCTAVO.** -TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a la Subgerencia de Gestión Ambiental y demás órganos estructurados y pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO  
GERENTE  
Mg. Ing. Vilma Vilcas Melchor  
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS  
NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

